

informamos que la Obra Social DASMI ha considerado oportuna la atención de las prácticas psicológicas, en carácter de excepción, en forma de teleconferencia o videoconferencia.

Disposiciones de DASMI

- 1.- Eximir de autorización previa todas aquellas prestaciones y prácticas que se presenten desde el día 16 de marzo hasta el 28 de marzo 2020, inclusive.
- 2.- utilizar el modelo de consentimiento adjunto.
- 3.- Todas aquellas demandas o dudas que tengan los prestadores durante este periodo, deberán ser canalizadas a través del teléfono de urgencias de la Obra Social (011-15-54724092)